Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2386 **-2019**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 23 AGO 2019.

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA DISMINUIR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE SERVICIOS DE REMOZAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS POR EL MONTO DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.44,700,000.00).----------

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.44,700,000.00), con la finalidad de disminuir los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al programa de Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos del nivel de preprimaria y primaria, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 058 de fecha 29 de julio de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la **Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-** por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.44,700,000.00),** con el propósito de disminuir las asignaciones en los diferentes entes receptores del programa de Servicios de Remozamiento de Centros Educativos Públicos del nivel de preprimaria y primaria, contenida en el comprobante forma RP número **306** que forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación de transferencias corrientes corresponden a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", Organismo 0505 "Kreditanstalt Fur Wiederaufbau", Correlativo 013 "Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V); **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del

2386 -2019

23 AGO 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRDEM/JDCV/LFPM/mjao